



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2025-MDLP

La Perla, 13 de Febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2025; el pedido presentado por el Regidor Gabriel Máximo Cholan Liñan; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito del artículo 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y su modificatoria mediante Ley N° 31433, donde prescribe que, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo la conmemoración de los 130 años del Natalicio del compañero Víctor Raúl Haya de la Torre, cuya vida trascendió en la historia del continente y del mundo, fue un abogado, antropólogo, filósofo y político peruano fundador de la Alianza Popular Revolucionaria Americana – APRA y líder histórico del partido mas longevo y de mayor consistencia orgánica;

En tal sentido, se debatió la moción de saludo, reconocimiento y felicitación presentada por el Regidor Gabriel Máximo Cholan Liñan, derivada como pedido a estación Orden del Día, y terminada el mismo; fue votada por los señores regidores presentes;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y CON EL VOTO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDA:

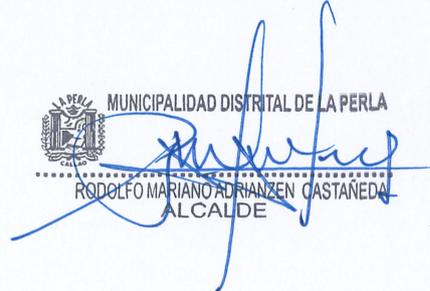
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Moción de Saludo, Reconocimiento y Felicitación por la conmemoración de los 130 años del Natalicio del compañero Víctor Raúl Haya de la Torre, cuya vida trascendió en la historia del continente y del mundo, fue un abogado, antropólogo, filósofo y político peruano fundador de la Alianza Popular Revolucionaria Americana – APRA y líder histórico del partido más longevo y de mayor consistencia orgánica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – HAGASE** de conocimiento a la **SECRETARÍA GENERAL** para su remisión de moción de saludo al Regidor Gabriel Máximo Cholan Liñan para su diligenciamiento respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
ABOG. JULIO CÉSAR ASTÉ GORDILLO  
SECRETARÍO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
ALCALDE